

U.G.E.F. au-a
Dina procedencia Pre viveto 2407
Recibido con fecha1.9.JUN.2017
Salida a oficina
Con Fecha. 2.1 JUN. 2017 CERTIFICADO

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS SERVICIO DE PRESUPUESTOS



MLF/MAIR

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número:

"En relación con el expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2017 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO que por importe de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (41.974,11€), ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Régimen de colaboración social de 4 peones, 4 Oficiales de Primera Albañil, 1 Arquitecto Técnico y 2 Auxiliares Administrativos para el Área de Obras e Infraestructuras	26.684,21
Régimen de colaboración social de 1 Oficial de Primera Albañil para el Área de Seguridad Ciudadana	10.940,21
Ejecución de sentencia núm.20/2017, dictada por el Juzgado de los Social núm. 7 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 18 de enero de 2017,recaída en el procedimiento ordinario núm. 989/2014, en materia de reclamación de cantidad	4.349,69
TOTAL	41.974,11

Y resultando que:

- 1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, sobre la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, para dotar los gastos anteriormente relacionados. Para la financiación de la modificación presupuestaria se propone, la minoración de una serie de aplicaciones presupuestarias del propio capítulo 1.
- 2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 3) En la Transferencia de Crédito propuesta se ha tenido en cuenta lo dispuesto en artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

- 4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12017000026986, por importe de 41.974,11€, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.
- 5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO**:

Único.- Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 13/2017 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (41.974,11€), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
112	93202	14301	Gestión e Inspec. Tributaria – Inspec. Ingresos – Retribuciones personal colaboración social	19.500,00
120	92000	14301	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Retribuciones personal colaboración social	10.940,21
121	92000	1300202	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Ejecución sentencias personal laboral	4.349,69
190	92000	14301	Servicios Municipales – Admón. Gral Retribuciones personal colaboración social	7.184,21
			TOTAL	41.974,11

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €		
160	45000	14301	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc Retribuciones personal colaboración social	26.684,21		
170	13300	14301	Seguridad Ciudadana – Orden. Tráf. y estac.– Retribuciones personal colaboración social	10.940,21		
190	17100	13000	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Retribuciones básicas personal laboral	1.060,90		
190	17100	13002	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Otras remuneraciones personal laboral	3.288,79		
	TOTAL					

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a catorce de junio de dos mil diecisiete.